ACTA NÚMERO CERO CERO TRES (003) DEL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2.023 DE LA NOTARIA ÚNICA DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

POSESIÓN DEL SEÑOR: **DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.037.236 352,** COMO ALCALDE POR ELECCION POPULAR DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2.027).

En el Municipio de EL PEÑOL, Departamento de Antioquia, República de Colombia, A TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023); siendo las NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30); compareció ante el doctor JOSE PELAEZ VELASQUEZ Notario Único del círculo de EL PEÑOL (Antioquia), El señor **DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.037.236. 352** Expedida en Guatapé Antioquia; con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde Popular del Municipio de Guatapé (Antioquia), para el período comprendido **DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2.027). PARA LO CUAL EL SUSCRITO NOTARIO LE TOMÓ EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

"SEÑOR DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO "JURA A LA COMUNIDAD DE GUATAPÉ CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE DE ACUERDO A SU LEAL SABER Y ENTENDER CON LOS DEBERES DEL CARGO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA Y PROMETE AL PUEBLO SER LEAL CON LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 136 DE 1994 DECRETO NACIONAL 1083 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO NACIONAL 648 DE 2017.

A LO CUAL RESPONDIÓ:

"PROMETO AL PUEBLO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".

SI ASÍ LO HICIERE DIOS, EL PUEBLO Y LA PATRIA HOZ LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLOS HOZ LO DEMANDEN.

1 Al momento de la posesión presento los siguientes documentos:

2 Copia de la Cédula de Ciudadanía número **1.037.236.352** expedida en Guatapé (Antioquia).

3 Certificado de Antecedentes ÉSPECIAL PARA EL CARGO DE ALCALDE número 237764824 expedido por la procuraduría General de la Nación el día 30-12-2023, En los cuales no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

4 Certificado de la Contraloría General de la Republica donde constan que no se encuentra reportada en dicha entidad como responsable fiscal, expedido el 26 de diciembre de 2023, con código de verificación 103723635223122613221 5

5 Certificado de Antecedentes y requerimientos Judiciales vigente, expedido por la policía Nacional, con fecha 26/12/2023.

6 Declaración juramentada de no poseer demanda de alimentos ni inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo en mención

7 Certificado de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA donde consta que participó en el seminario de inducción para alcalde realizado entre los días 14 de noviembre y el 14 de diciembre del 2.023 en la ciudad de Cali con una intensidad académica de 40 horas.

8 Certificado de Paz y salvo Municipal número 2229 del 28 de DICIEMBRE de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de GUATAPÉ ANTIOQUIA

9 Credencial expedida por La Registraduría Municipal de Guatapé, ANTIOQUIA que lo acredita como Alcalde Popular para el periodo comprendido entre EL PRIMERO (1) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027)

10 Hoja de vida en formato único de la función pública.

11 Declaración juramentada de bienes y rentas de actividad económica privada persona natural en formato de la función pública del posesionado

12 Declaración Juramentada del monto de los bienes poseídos a la fecha del posesionado, en el formato de la función pública fecha 30 de DICIEMBRE de 2023 del posesionado

13 Declaración juramentada extra-juicio rendida ante notario único de El Peñol Antioquia con fecha 30/12/2.023 de no poseer demandas por alimentos estando dispuesto a cumplir obligaciones que hacia el futuro pueden sobrevenir. Y además donde manifiesta que carece de impedimentos, incompatibilidades e inhabilidades para desempeñar el cargo, (de conformidad al artículo 94 de la ley 136/1994)

14 Certificado de póliza de manejo # 530-64994000001248 VALIDO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 en trámite EXPEDIDO POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

15 Certificado de afiliación a PORVENIR

16 PAZ Y SALVO DE REDAM EXPEDIDO EL 21-123-2023, EN CUANTO ALIMENTOS

17 Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC N° 80862113.

18 Libreta Militar De Segunda Clase N°. **1.037.236.352**

19 FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995).

20 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

21 CERTIFICADO DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR.

22 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EXPEDIDO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

23 CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL EXPEDIDO POR EL MEDICO PROFESIONAL OCUPACIONAL: JUAN DAVID VELEZ VILLA Registro M.D: 5051801

24 PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA N° 510-15-994000000185 EXPEDIDO POR ASEGURADORA SOLIDARIA

Una vez revisados y hallados de conformidad los anteriormente relacionados documentos se deja constancia que en esta forma queda legalmente posesionado del cargo de ALCALD POPULAR DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (Antioquia) el señor: DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.037.236.352, quien es consciente de la responsabilidad que con el juramento adquiere.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia una vez leída y firmada por los intervinientes se da por finalizada CON EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2024 A LAS 00.00 AM.

Constan los anexos de veinticuatro (24) folios

Consta el acta de posesión de CUATRO (4) FOLIOS

En constancia firman:

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO
CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.037.236.352
ALCALDE POPULAR DE GUATAPE ANTIOQUIA POSESIONADO.

JOSE PELAEZ VELASQUEZ
NOTARIO ÚNICO DE EL PEÑOL (ANTIOQUIA)